

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2021

CIRCULAR No. 80

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero al “*Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022*”, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA088- 21**, en particular, al Capítulo 4, Apartado 4 denominado “*Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto*”, así como al Anexo 12 “*Partidas Concentradoras*” en donde se establecen los bienes y servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84, párrafo primero y 86, fracción I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral les solicito su valioso apoyo e intervención para que se registren en el formato Excel anexo a la presente Circular los requerimientos y las necesidades **en materia de capacitación (Partida 3341)** que contemplen para el ejercicio 2022 en sus respectivas áreas, mismos que deberán enviarse por oficio a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfD) y de manera digitalizada a los correos electrónicos utcfid@iecm.mx y francisco.rodriguez@iecm.mx, a más tardar, el próximo **viernes 20 de agosto del 2021**, antes de las **17:00 hrs.**

En ese sentido, será necesario que en los requerimientos de su área se especifique lo siguiente:

- Cantidad;
- Candelarización;
- Justificación, y
- Anexos Técnicos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.




Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 80

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular y el debido llenado de su formato, contarán con el apoyo del Lic. Jesús Francisco Rodríguez Santamaría, Analista Administrativo adscrito a la UTCFyD, a quien se podrá contactar a través del correo electrónico institucional *francisco.rodriguez@iecm.mx*.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Mónica Scott Mejía. Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM. Presente.
Archivo.

MSM/jfrs

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conm. 5483-3800

